

**PERÚ**Ministerio
de SaludViceministerio
de Salud PúblicaDirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

COMUNICADO N°028-2022-DIGEMID

AL COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DEL PERU(CQFP) Y PUBLICO EN GENERAL

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, expresa su total y profundo rechazo al contenido vertido en el Pronunciamiento 07-2022 CDN emitido y publicado por el Colegio Químico Farmacéutico del Perú (CQFP), con fecha el 17 de noviembre de 2022, por cuanto, carece de objetividad y veracidad, vulnerando con ello los principios éticos de la digna y honorable profesión del Químico Farmacéutico.

La DIGEMID como ente regulador de los Productos Farmacéuticos (medicamentos), Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, en todos sus procesos y procedimientos es respetuoso del cumplimiento de los principios rectores de la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y sus reglamentos garantizando y poniendo a disposición de la población productos farmacéuticos (medicamentos), dispositivos médicos y productos sanitarios, seguros, eficaces y de calidad en concordancia a la Política Nacional de Salud y la Política Nacional de Medicamentos.

La DIGEMID ante la elevada cantidad de expedientes pendientes de evaluación para el otorgamiento del registro sanitario en la Dirección de Productos Farmacéuticos que data de los años 2013 al 2022, actualmente viene ejecutando un plan de trabajo para el cierre de brecha y atención de expedientes pendientes del año 2022, aplicando nuevas estrategias con la finalidad de que en el más breve plazo se mejoren los tiempos de respuesta, lo cual, contribuirá al acceso oportuno de medicamentos seguros, eficaces y de calidad en beneficio de la población, evitando el desabastecimiento en el mercado farmacéutico, acciones de gestión que fueron transparentadas en reunión sostenida con fecha 21 de octubre de 2022 con representantes del CQFP.

Las decisiones de gestión adoptadas se vienen realizando en el marco de la estructura organizacional establecida por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud (Decreto Supremo N° 008-2017-SA), dentro de la cual los funcionarios, directivos y servidores se encuentran ubicados según sus perfiles profesionales y académicos, información que se halla consignada en los instrumentos de gestión del MINSA, valorando en todo momento las capacidades y competencias del personal profesional y administrativo que labora en la DIGEMID, respetando sus derechos, y promoviendo el respeto y cordialidad, para generar así un clima laboral armónico .

La DIGEMID, cuenta con profesionales altamente calificados y comprometidos para velar por la salud de la población, trabajando diariamente con prolijidad para brindar un mejor servicio y convertirse en una Autoridad Sanitaria con reconocimiento Internacional. Por lo que, exhortamos a los Directivos del Colegio Químico Farmacéutico del Perú (CQFP), actuar con transparencia y ética profesional, de acuerdo a los altos valores de la profesión del Químico Farmacéutico.

Lima, 18 de noviembre del 2022



www.digemid.minsa.gob

Av. Parque de las Leyendas N°
240, Urb. Pando - San Miguel,
Lima 32, Perú T (511) 631-4300



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**